

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA

**2020/4460** *Anuncio de la Dirección General de Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada del proyecto "Infraestructuras de Evacuación compartidas Guadame de 220 kV" para la evacuación de parques solares, promovido por Green Stone Renewable VIII S.L. y cuyo trazado discurre entre en las provincias de Córdoba y Jaén. Expte. 20200010.*

#### **Anuncio**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y su desarrollo en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la autorización ambiental unificada del proyecto "Infraestructuras de Evacuación compartidas Guadame de 220 kV" para la evacuación de parques solares, promovido por GREEN STONE RENEWABLE VIII S.L. y cuyo trazado discurre entre en las provincias de Córdoba y Jaén cuyas principales características son las siguientes:

Peticionario: GREEN STONE RENEWABLE VIII S.L.

Domicilio: Calle del Monte Esquinza 24, 5º Izq., 28010 Madrid

Términos municipales afectados: Provincia de Córdoba: El Carpio, Bujalance, Pedro Abad, Montoro y Villa del Río; Provincia de Jaén: Lopera y Marmolejo.

Finalidad de la instalación: GREEN STONE RENEWABLE VIII S.L. está desarrollando las infraestructuras de evacuación compartidas por los promotores con permiso de acceso en el Nudo Guadalquivir Medio 220 KV (Guadame 220 KV). Estas infraestructuras de evacuación consisten en una subestación eléctrica transformadora 30/220 KV y una línea eléctrica de

evacuación de 220 KV. Los proyectos solares fotovoltaicos evacúan su energía en 30 KV hasta la subestación transformadora 30/220 KV. La energía transformada en 220 KV se evacua a través de la línea eléctrica de 220 KV hasta la SET Guadame 220 KV (Situada en el municipio de Marmolejo) de Red Eléctrica de España, punto frontera del proyecto.

La línea se construirá con la finalidad de evacuar la energía producida en las plantas solares denominadas:

PFGUADAMESOLAR 1, 2, 3, 4 y 5  
PSFV GUADALQUIVIR 1, 2 y 4  
PSFV EL CABALLO 1, 2 y 3

Todas ellas en la provincia de Córdoba.

La futura línea eléctrica se construirá en su recorrido en las Provincias de Córdoba y Jaén. Tendrá una longitud de 34,662 Km. y un número de 90 apoyos, en su trazado aéreo y 357 m subterráneos. El trazado se ha definido en función del corredor que se define para que discurren las distintas líneas de evacuación de las plantas que se prevén en la zona, proyectado de manera que su trayectoria sea lo más sencilla posible, no afecte a zonas de protección especial y se consiga el mínimo impacto ambiental.

Las características más importantes de la línea aérea son:

DATOS DEL TRAMO AÉREO LÍNEA

Tensión (kV) 220  
Potencia máxima de transporte para  $\cos \phi = 0,9$  (MW) 595  
Longitud total de la línea aérea 31.650  
Conductor fase: LA-455 (402-AL1/52-ST1A) protección: OPGW 48  
Número fases 3  
Número conductores por fase 2  
Número conductores de protección 1

DATOS DEL TRAMO SUBTERRÁNEO LÍNEA

Tensión (kV) 220  
Potencia máxima de transporte para  $\cos \phi = 0,9$  (MW) 595  
Longitud total de la línea subterránea (m) 357  
Conductor fase: HVC XLPE 1x1200 + 1x265 mm<sup>2</sup>, 127/220 kV.  
Número fases 3  
Número conductores por fase 2  
Número conductores de protección 1  
Provincias afectadas: Córdoba y Jaén  
Presupuesto: 3.474.819,72 Euros

Lo que se hace público para conocimiento general, a fin de que durante el plazo de veinte (30) días hábiles se puedan formular alegaciones en el marco del trámite sectorial de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Autorización Ambiental Unificada. Para ello, podrá ser examinada la documentación presentada por el peticionario, bien telemáticamente en la página web del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en la url:

[www.juntadeandalucia.es/transparencia.html](http://www.juntadeandalucia.es/transparencia.html).

Para aquellas personas que no están obligadas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración se le facilita los siguientes números de teléfono para concertar una cita presencial. Si quieren ejercer el derecho de la consulta del expediente en las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba (Servicio de Industria, Energía y Minas, Calle Gondomar, nº 10) Teléfono: 957015100, y en las dependencias de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén (Servicio de Industria, Energía y Minas, Paseo de la Estación, 19, 2ª planta) Teléfono: 955063910.

Las alegaciones deberán ser dirigidas, según sea la provincia afectada, a la Delegación correspondiente. Se presentarán por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Hacienda, y Financiación Europea, o bien en cualquier otro registro administrativo, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 19.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 29 de septiembre de 2020.- El Director General de Energía, FERNANDO ARAÚZ DE ROBLES VILLALÓN.